



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA.

05 SET. 2005

Resol. H N° 1015-05

Expte. N° 4.597/05

VISTO:

El pedido formulado por las estudiantes María Fernanda ZIGARAN, Claudia MACORITTO TORCIVIA y Fernanda GAMARRA, alumnas de la Carrera de Antropología, solicitando ayuda económica para participar del "IX Congreso Nacional y II Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología", a realizarse en la ciudad de Córdoba, entre los días 21 a 24 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, luego de evaluar lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) a cada alumna, a imputar al rubro "Apoyo a Congresos";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 02/08/05)

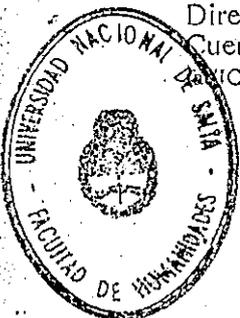
R E S U E L V E:

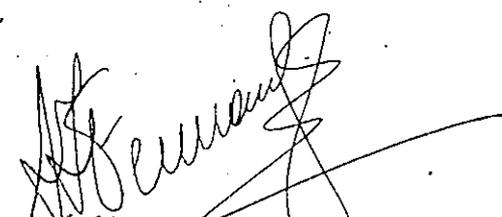
ARTICULO 1º.- OTORGAR a las estudiantes: María Fernanda ZIGARAN (LU N° 706.029), Claudia MACORITTO TORCIVIA (LU N° 706.709) y Fernanda GAMARRA (LU N° 706.703), la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), a cada una; en concepto de ayuda económica para alumnos, destinada a cubrir parcialmente gastos emergentes del viaje de estudio mencionado en el exordio.

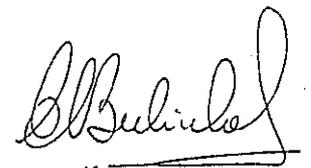
ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Prof. Héctor ESPARRICA responsable de la rendición de los fondos otorgados en el artículo anterior, en tiempo y forma, de acuerdo a la normativa vigente en cuanto a plazos y requisitos exigidos.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2005 de esta dependencia, y en el orden interno al fondo "Ayuda Económica para Alumnos" (de la Escuela de Antropología).

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a los interesados, a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.




Dra. SUSANA MERCEDES FERNÁNDEZ
ECONOMISTA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa


Dra. CATALINA BENÍTEZ
DROGANA
Facultad de Humanidades - UNSa